



19 DE AGOSTO DE 2020.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL DESAHOGO DE LA TERCERA ETAPA: “DELIBERACIÓN”, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ESTABLECIDA EN LA METODOLOGÍA CORRESPONDIENTE.

Los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 113 último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 120 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 36 fracción I, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; y el artículo 18 fracción I, de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, así como el transitorio cuarto de la Ley antes mencionada, somete a consideración del pleno de la Comisión de Selección el presente acuerdo, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES

1. Con fecha ocho de noviembre del año dos mil diecisiete fue aprobado el acuerdo 525 de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el cual se designaron a los integrantes de la comisión de selección.
2. El día viernes diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Selección para elegir a quienes Integraran el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.
3. En la sesión extraordinaria de esta Comisión de Selección celebrada con fecha 10 de marzo de 2020, se aprobaron las reformas a las Reglas de Operación de esta Comisión de Selección, mismas que se encuentran publicadas en la página de internet oficial: <https://comision-seleccioncpc-oaxaca.com/>.
4. En la sesión ordinaria de esta Comisión de Selección, de fecha 22 de junio de 2020, fue aprobada la **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LA CIUDADANA O CIUDADANO QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA (SECCO)**”, misma que fue ampliamente difundida en las redes sociales y en la página de internet de esta Comisión de Selección, así como en el Extra, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 01 de julio de 2020, al igual que en el periódico “**NOTICIAS, voz e imagen de Oaxaca**”, de fecha **primero de julio de 2020**, en cumplimiento al principio de máxima publicidad.



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

5. En la sesión ordinaria de esta Comisión de Selección celebrada con fecha 09 de julio de 2020, se aprobó la “Metodología de Evaluación, Criterios de Valoración y Transparencia del Proceso de Selección de un Cargo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca”.
6. En atención a la convocatoria señalada en el antecedente 4 de este Acuerdo, las y los aspirantes a ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción se registraron mediante los formatos y requisitos publicados en la página de internet de esta Comisión de Selección (<https://comision-seleccioncpc-oaxaca.com/>), conforme a los requisitos de elegibilidad y documentación requeridos en las bases PRIMERA y SEGUNDA de la citada convocatoria.
7. En el **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL DESAHOGO DE LA PRIMERA ETAPA “REVISIÓN DOCUMENTAL Y VALORACIÓN CURRICULAR”, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ESTABLECIDA EN LA METODOLOGÍA CORRESPONDIENTE**, aprobado en la sesión extraordinaria iniciada el día 05 de agosto de 2020, se acordó lo siguiente:
 - a) Se estableció que las y los aspirantes que dentro del periodo del 06 al 31 de julio de 2020, solicitaron su registro para participar en el proceso de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, conforme a lo establecido en la BASE CUARTA de la citada convocatoria, fueron los siguientes:

Número	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
1.	CAROLINA	ESCOBAR	MENDOZA
2.	HUGO ERNESTO	CASAS	REYES
3.	IRASEMA	BLAS	REYES
4.	OMAR ULISES	ESCOBAR	CASTELLANOS
5.	ROSELIA	BERNARDO	SANTOS
6.	REY LUIS	TOLEDO	GUZMÁN
7.	VÍCTOR ALEJANDRO	SÁNCHEZ	GARCÍA
8.	LUCILA	MARTÍNEZ	ALTAMIRANO
9.	ISRRAEL	TORRES	SAMPEDRO
10.	DOMINGO RAMÓN	GONZÁLEZ	OLIVERA
11.	PASTOR ABDULIO	SANTA ANNA	GUTIÉRREZ
12.	ALFONSO HUGO	VASCONCELOS	CALDERÓN
13.	FERNANDO	PÉREZ	OROZCO
14.	VICENTE	HUERTA	ESCUDERO
15.	URIEL	PÉREZ	GARCÍA



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

16.	ALEJANDRO SALVADOR	CRUZ	PIMENTEL
17.	JUAN CARLOS	CHÁVEZ	MARTÍNEZ
18.	FRANCISCO	GONZÁLEZ	MARTÍNEZ
19.	ERICA YESENIA	REYES	SILVA
20.	JUAN CARLOS	UNDIANO	CASTAÑEDA
21.	LUIS REY	SUMANO	CARREÑO
22.	ÓSCAR NAHUM	CHÁVEZ	CASTELLANOS*(DUPLICADO)
23.	FELIPE	TOLEDO	MATUS
24.	VERÓNICA	HERNÁNDEZ	MÉNDEZ
25.	GERARDO	ESPINOSA	SÁNCHEZ
26.	FRANCISCO	LÓPEZ	LÓPEZ

- b) Se desecharon las solicitudes registro de los CC. **MERCY BERTZABET MARTÍNEZ CÓRDOVA** y **NAHÚM GERMÁN CASTELLANOS RAMALES**, por haberse solicitado de manera extemporánea. Así como la correspondiente al ciudadano **VÍCTOR ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA**, por haber ingresado al sistema de registro de esta Comisión, documentación diversa que no guarda relación con la convocatoria respectiva.
- c) Se tuvo al **C. PASTOR OBDULIO SANTA ANNA GUTIÉRREZ**, cumpliendo con toda la documentación requerida en la **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LA CIUDADANA O CIUDADANO QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA (SECCO)**”, por lo tanto, se determinó que su registro no amerita requerimiento alguno. Lo anterior, sin demérito de la calificación que dicho aspirante pueda obtener en lo correspondiente a la valoración curricular.
- d) Se determinó requerir a los siguientes aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad pero que no anexaron documentación suficiente, para que, en el término de 48 horas contadas a partir de la notificación correspondiente vía correo electrónico, enviaran a esta Comisión de Selección los documentos necesarios y suficientes conforme a lo establecido en la BASE SEGUNDA de la convocatoria respectiva:

No	NOMBRE
1	CAROLINA ESCOBAR MENDOZA
2	HUGO ERNESTO CASAS REYES
3	IRASEMA BLAS REYES
4	OMAR ULISES ESCOBAR CASTELLANOS
5	ROSELIA BERNARDO SANTOS
6	REY LUIS TOLEDO GUZMÁN
7	LUCILA MARTÍNEZ ALTAMIRANO
8	ISRRAEL TORRES SAMPEDRO



9	DOMINGO RAMÓN GONZÁLEZ OLIVERA
10	ALFONSO HUGO VASCONCELOS CALDERÓN
11	VICENTE HUERTA ESCUDERO
12	URIEL PÉREZ GARCÍA
13	ALEJANDRO SALVADOR CRUZ PIMENTEL
14	JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ
15	FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
16	ERICA YESENIA REYES SILVA
17	JUAN CARLOS UNDIANO CASTAÑEDA
18	ÓSCAR NAHÚM CHÁVEZ CASTELLANOS
19	FELIPE TOLEDO MATUS
20	VERÓNICA HERNÁNDEZ MÉNDEZ
21	GERARDO ESPINOSA SÁNCHEZ

- e) Se determinó suspender la sesión **iniciada el cinco de agosto de 2020, a efecto de continuarla el 08 de agosto del presente año**, con la finalidad de que se garantice a las y los aspirantes de este proceso, el plazo de 48 horas para poder cumplir con el citado requerimiento.
8. Con fecha 07 de agosto de 2020, siendo las veinticuatro horas, se hizo constar que las y los aspirantes cumplieron el requerimiento respectivo, son los siguientes ciudadanos:

No	NOMBRE
1	CAROLINA ESCOBAR MENDOZA
2	HUGO ERNESTO CASAS REYES
3	OMAR ULISES ESCOBAR CASTELLANOS
4	ROSELIA BERNARDO SANTOS
5	REY LUIS TOLEDO GUZMÁN
6	LUCILA MARTÍNEZ ALTAMIRANO
7	ISRRAEL TORRES SAMPEDRO
8	DOMINGO RAMÓN GONZÁLEZ OLIVERA
9	ALFONSO HUGO VASCONCELOS CALDERÓN
10	VICENTE HUERTA ESCUDERO
11	URIEL PÉREZ GARCÍA
12	ALEJANDRO SALVADOR CRUZ PIMENTEL
13	JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ
14	FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
15	ERICA YESENIA REYES SILVA
16	JUAN CARLOS UNDIANO CASTAÑEDA
17	ÓSCAR NAHÚM CHÁVEZ CASTELLANOS



18	FELIPE TOLEDO MATUS
19	VERÓNICA HERNÁNDEZ MÉNDEZ
20	GERARDO ESPINOSA SÁNCHEZ

Haciéndose constar que la ciudadana **IRASEMA BLAS REYES**, no dio cumplimiento al citado requerimiento.

9. Con fecha 8 de agosto de 2020, tal y como se tenía programado, se reanudó la sesión extraordinaria de esta Comisión de Selección, para continuar con el desahogo de la primera etapa del proceso de selección de un integrante al Comité de Participación Ciudadana de Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, cuyos resultados se establecen en el presente acuerdo, en la que se acordó lo siguiente:

PRIMERO: Se ratifica el **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL DESAHOGO DE LA PRIMERA ETAPA “REVISIÓN DOCUMENTAL Y VALORACIÓN CURRICULAR”, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, ESTABLECIDA EN LA METODOLOGÍA CORRESPONDIENTE**, aprobado el 05 de agosto de 2020.

SEGUNDO: Se desechan los registros de los ciudadanos: **VÍCTOR ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA; FERNANDO PÉREZ OROZCO; LUIS REY SUMANO CARREÑO y FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ**, por auto postularse como aspirantes al cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, lo cual es contrario a lo establecido en el numeral 1, BASE SEGUNDA, de la convocatoria respectiva, que establece como requisito del aspirante presentar: “Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones interesadas (**En formato libre**)”.

TERCERO: Se desecha el registro de la ciudadana **IRASEMA BLAS REYES**, por no haber cumplido con el requerimiento hecho sobre el envío del soporte documental del currículum vitae, con lo cual esta Comisión no tuvo posibilidades de verificar la experiencia de la citada aspirante en las materias de la convocatoria respectiva, conforme a lo establecido en el numeral 2, BASE PRIMERA de la citada convocatoria.

CUARTO: Se desechan los registros de los ciudadanos: **REY LUIS TOLEDO GUZMÁN; CAROLINA ESCOBAR MENDOZA; ISRAEL TORRES SAMPEDRO y URIEL PÉREZ GARCÍA**, por no acreditar, con documentos suficientes e idóneos, su experiencia de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, establecido en el numeral 2 de la BASE PRIMERA de la convocatoria respectiva.



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

QUINTO: Se determina que **NO** pasan a la SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTAS, las y los ciudadanos: **GERARDO ESPINOSA SÁNCHEZ; HUGO ERNESTO CASAS REYES; VERÓNICA HERNÁNDEZ MÉNDEZ; DOMINGO RAMÓN GONZÁLEZ OLIVERA; JUAN CARLOS CHÁVEZ MARTÍNEZ; VICENTE HUERTA ESCUDERO; ALFONSO HUGO VASCONCELOS CALDERÓN y JUAN CARLOS UNDIANO CASTAÑEDA**, puesto que, a pesar de haber cumplido con los documentos establecidos en la convocatoria para su postulación para ocupar un cargo como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en la fase de valoración curricular obtuvieron una calificación inferior a la media aritmética establecida entre el número de aspirantes evaluados (8.4 puntos).

SEXTO: Se determina que **SI** pasan a la SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTAS, las y los ciudadanos: **OMAR ULISES ESCOBAR CASTELLANOS; FELIPE TOLEDO MATUS; LUCILA MARTÍNEZ ALTAMIRANO; ÓSCAR NAHÚM CHÁVEZ CASTELLANOS; ROSELIA BERNARDO SANTOS; ALEJANDRO SALVADOR CRUZ PIMENTEL; ERICA YESENIA REYES SILVA; FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y PASTOR OBDULIO SANTA ANNA GUTIÉRREZ**, puesto que, no sólo cumplieron con los documentos establecidos en la convocatoria para su postulación para ocupar un cargo como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, sino que además, en la fase de valoración curricular obtuvieron una calificación superior a la media aritmética establecida entre el número de aspirantes evaluados (8.4 puntos).

En consecuencia, se ordena la publicación de la lista de aspirantes que, conforme a este acuerdo, pasan a la etapa de **ENTREVISTAS**; así como la publicación de su currículum vitae y documentación que pueda ser publicable sin afectar su derecho a la protección de datos personales.

10. Con fecha 14 de agosto de 2020, mediante la modalidad virtual acordada por esta Comisión de Selección desahogó la etapa de entrevista (Segunda Etapa), en la que participaron las y los siguientes candidatos: **OMAR ULISES ESCOBAR CASTELLANOS; FELIPE TOLEDO MATUS; LUCILA MARTÍNEZ ALTAMIRANO; ÓSCAR NAHÚM CHÁVEZ CASTELLANOS; ROSELIA BERNARDO SANTOS; ALEJANDRO SALVADOR CRUZ PIMENTEL; ERICA YESENIA REYES SILVA; FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y PASTOR OBDULIO SANTA ANNA GUTIÉRREZ**, los cuáles fueron entrevistados en orden alfabéticos definido a partir de la primera letra del apellido paterno.
11. Con fecha 16 de agosto de 2020, la Coordinación de esta Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en la Metodología, hizo una invitación a las y los académicos, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en la materia de la convocatoria respectiva, a emitir su opinión u observaciones respecto de la idoneidad de las y los candidatos que fueron entrevistados, cuyos expedientes de registro fueron publicados en la página de internet de esta Comisión (con salva



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

guarda de sus datos personales), señalando como plazo para hacer sus manifestaciones correspondientes al correo institucional de esta Comisión el día 19 de agosto de 2020 a las 17:00 horas.

En tal virtud, el Coordinador de esta Comisión de Selección, siendo las 17:00 del 19 de agosto de 2020, hizo un corte final de las manifestaciones hechas por las y los ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil y académicos respecto de las y los candidatos entrevistados; haciendo constar el envío de treinta y tres documentos al correo institucional de esta Comisión de Selección. Documentos que fueron remitidos en tiempo y forma a los correos personales de las y los Comisionados para su valoración correspondiente.

12. Con fecha 19 de agosto de 2020, a partir de las 17:00 horas, esta Comisión de Selección realizó la sesión privada, bajo las reglas de "Chatam House", en la que se identificaron de los criterios a utilizar para seleccionar al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, correspondiente a la **Tercera Etapa: Deliberación**, establecida en la convocatoria y metodología respectiva.

En tal sentido, se recordó a las y los Comisionados que de acuerdo a la Metodología respectiva, la Comisión utilizará como insumos para orientar su deliberación la valoración del desempeño de las y los candidatos durante la entrevista. Otros elementos que se considerarán en la decisión son la diversidad de género, geográfica, de experiencias profesionales y de perspectivas disciplinarias. También se considerará con especial cuidado las trayectorias de vida, la aptitud de trabajar en un órgano colegiado, la independencia, la capacidad de vinculación con la sociedad y la calidad de juicio, así como las necesidades específicas que se consideren necesarias para el buen funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana.

En dicha sesión privada se discutieron ampliamente los resultados de las entrevistas realizadas a las y los candidatos a efecto de contar con un criterio orientador para elegir a la persona idónea a ocupar el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

De esta manera, las y los Comisionados presentes haciendo un análisis objetivo de los puntajes obtenidos por las y los candidatos en la primera Etapa, y comparando su desempeño, liderazgo y conocimientos en la materia demostrado en las entrevistas realizadas, se han formado un criterio orientador preciso para tomar la determinación correspondiente.

13. Con fecha 19 de agosto de 2020, a partir de las 18:30 horas, esta Comisión de Selección ha programado la realización de la sesión ordinaria de carácter pública, a efecto de desarrollar la **Tercera Etapa: Deliberación**, del proceso de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, establecido en la convocatoria y metodología respectiva.

CONSIDERANDOS



PRIMERO: Que esta Comisión es competente para emitir el presente Acuerdo, con base a lo establecido en el artículo 18 y 34 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción para el Estado de Oaxaca, los artículos 1, 4, 6 fracción I, 7 y 21, de las Reglas de Operación de esta Comisión de Selección.

SEGUNDO: Que con fecha 15 de enero de 2021, un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, culminará su encargo de tres años por el que fue nombrado por esta Comisión, por lo que resulta procedente proceder a la designación de la persona que deba sustituirlo al concluir el periodo de su encargo, conforme al sistema de renovación escalonada de los integrantes del citado Comité.

TERCERO: Que debido a la contingencia sanitaria generada por el COVID-19 (coronavirus), es pertinente implementar las medidas necesarias a efecto de evitar posibles contagios de dicha enfermedad, por lo que resulta procedente hacer uso de la tecnología de internet o en línea, en el desarrollo de las acciones establecidas en cada una de las etapas del proceso de selección a que se la **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LA CIUDADANA O CIUDADANO QUE INTEGRARÁ EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA (SECCO)**”, aprobada en sesión ordinaria de esta Comisión de Selección, celebrada con fecha 22 de junio de 2020.

CUARTO: Que una vez desahogadas la primera y segunda etapas del proceso de selección de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, establecidas en la citada convocatoria y la metodología correspondientes; así como desahogada la sesión privada de esta Comisión de Selección, bajo las reglas de “Chatam House”, resulta viable proceder al desahogo de la Etapa de “Deliberación” correspondiente.

QUINTO: Que en el desahogo de la Sesión Ordinaria de carácter pública, correspondiente al desarrollo de la **Tercera Etapa: Deliberación**, del proceso de selección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, realizada a partir de las 18:30 horas del 19 de agosto de 2020, se realizaron los siguientes actos deliberativos:

1. Una vez instalada formalmente la sesión ordinaria de esta Comisión, el Coordinador de la misma solicitó al Secretario Técnico que diera lectura íntegra al artículo 21 de las Reglas de Operación de esta Comisión de Selección, reformadas en la sesión de fecha 10 de marzo de 2020. Por lo que en la lectura correspondiente, se expresó lo siguiente:

Artículo 21. En la sesión de designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana el quórum para sesionar es de siete integrantes. En caso de no reunirse este quórum, se emitirá de inmediato una segunda convocatoria en cuyo caso la sesión de designación se instalará con al menos cinco comisionados.

En el caso de que la sesión de designación se instale con al menos siete comisionados, la designación de los miembros del Comité de



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Participación Ciudadana será por una votación calificada de siete Comisionados. En caso de que luego de una segunda ronda de votaciones no se alcance esta mayoría, la designación se hará por mayoría de cinco votos de los comisionados presentes.

En el caso de que la sesión de designación se instale con al menos cinco comisionados, la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana será por una votación unánime de los votos de los cinco comisionados presentes.

La Comisión de Selección razonará, mediante el Acuerdo correspondiente, la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

(Artículo 21 reformado por acuerdo del pleno de la Comisión de Selección, emitido en sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2020).

Con dicha lectura, quedó precisado el método electivo y deliberativo para realizar la designación correspondiente.

2. En seguida el Coordinador de la Comisión de Selección solicitó a las y los Comisionados que manifestaran por quien de los siguientes candidatos y candidatas que fueron entrevistados emitirán su voto, y si así lo consideran conveniente, que manifiesten las razones por las que emiten dicho voto: Los candidatos y candidatas son: **OMAR ULISES ESCOBAR CASTELLANOS; FELIPE TOLEDO MATUS; LUCILA MARTÍNEZ ALTAMIRANO; ÓSCAR NAHÚM CHÁVEZ CASTELLANOS; ROSELIA BERNARDO SANTOS; ALEJANDRO SALVADOR CRUZ PIMENTEL; ERICA YESENIA REYES SILVA; FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y PASTOR OBDULIO SANTA ANNA GUTIÉRREZ.**

PRIMERA RONDA DE VOTACIONES:

Por tal motivo el Coordinador de esta Comisión de Selección procedió a abrir la PRIMERA RONDA DE VOTACIÓN conforme a lo establecido en el artículo 21 de las Reglas de Operación de esta Comisión, solicitando al Secretario Técnico recabara dicha votación, en sentido de votación nominal, preguntando a cada Comisionada y Comisionado, que manifieste el nombre de la candidata o candidato por quien emite su voto, y si así es su deseo, que exprese las razones por las que emite dicho voto.

En cumplimiento a dicha instrucción se emitieron los siguientes votos a favor de las y los siguientes candidatos:

Nombre de las y los candidatos	Nombre de las comisionadas y comisionados votantes
--------------------------------	--



Número o progre sivo		Cabrer a Ramo s Flor	Cruz Martín ez Adrián	Díaz Morale s Juan José	García Estrad a María de Jesús	Martín ez Herná ndez Virgini a Betsai da	Morga Cruz Gelaci o	Pablo Martín ez Joel	Vásqu ez Avend año Ramó n Ferna ndo
1	OMAR ULISES ESCOBAR CASTELLANOS								
2	FELIPE TOLEDO MATUS								
3	LUCILA MARTÍNEZ ALTAMIRANO	X				X	X	X	X
4	ÓSCAR NAHÚM CHÁVEZ CASTELLANOS								
5	ROSELIA BERNARDO SANTOS		X	X					
6	ALEJANDRO SALVADOR CRUZ PIMENTEL								
7	ERICA YESENIA REYES SILVA								
8	FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ								
9	PASTOR OBDULIO SANTA ANNA GUTIÉRREZ								

Se hace constar que las razones expresadas por las y los comisionados, sobre el sentido de su voto, se han anotado en el acta de sesión correspondiente.

Se procede a la segunda ronda de votaciones

SEGUNDA RONDA DE VOTACIONES:

Debido a que no se alcanzó la votación requerida para la designación correspondiente en primera ronda, el Coordinador de esta Comisión de Selección procedió a abrir la **SEGUNDA RONDA DE VOTACIONES** conforme a lo establecido en el artículo 21 de las Reglas de Operación de esta Comisión, solicitando al Secretario Técnico recabara dicha votación, en sentido de votación nominal, preguntando a cada Comisionada y Comisionado, que manifieste el nombre de la candidata o candidato por quien emite su voto, y si así es su deseo, que exprese las razones por las que emite dicho voto.

En cumplimiento a dicha instrucción se emitieron los siguientes votos a favor de las y los siguientes candidatos:

Nombre de las y los candidatos	Nombre de las comisionadas y comisionados votantes
--------------------------------	--



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Número progresivo		Cabrera Ramos Flor	Cruz Martínez Adrián	Díaz Morales Juan José	García Estrada María de Jesús	Martínez Hernández Virginia Betsaida	Morga Cruz Gelacio	Pablo Martínez Joel	Vásquez Avendaño Ramón Fernando
1	OMAR ULISES ESCOBAR CASTELLANOS								
2	FELIPE TOLEDO MATUS								
3	LUCILA MARTÍNEZ ALTAMIRANO	X	X	X		X	X	X	X
4	ÓSCAR NAHÚM CHÁVEZ CASTELLANOS								
5	ROSELIA BERNARDO SANTOS								
6	ALEJANDRO SALVADOR CRUZ PIMENTEL								
7	ERICA YESENIA REYES SILVA								
8	FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍNEZ								
9	PASTOR OBDULIO SANTA ANNA GUTIÉRREZ								

Se hace constar que las razones expresadas por las y los comisionados, sobre el sentido de su voto, se han anotado en el acta de sesión correspondiente.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca formula el siguiente,

ACUERDO DELIBERATIVO:

PRIMERO: Se designa por siete votos de las Comisionadas y Comisionados presentes y en segunda ronda de votaciones a la Ciudadana **Lucila Martínez Altamirano** como nueva integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, la cuál desempeñará el cargo durante el periodo de 5 años, contados a partir de 16 de enero de 2021.

SEGUNDO: Se instruye al Coordinador de esta Comisión a tomarle la protesta de ley, así como entregarle el nombramiento respectivo, a **Lucila Martínez Altamirano**, a más tardar el día viernes veintiuno de agosto de 2020.

TERCERO: Notifíquese al de inmediato al Congreso del Estado de Oaxaca, la determinación tomada mediante este Acuerdo Plenario Deliberativo.



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

CUARTO: Publíquese de inmediato el presente Acuerdo en la Página de Internet de esta Comisión.

Se levanta el presente acuerdo siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos del diecinueve de agosto de 2020.

**POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA**